



Asamblea Nacional

Secretaría General

**TRÁMITE LEGISLATIVO
2014-2015**

ANTEPROYECTO DE LEY: **099**

PROYECTO DE LEY:

LEY:

GACETA OFICIAL:

TÍTULO: **QUE DECLARA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, DÍA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.**

FECHA DE PRESENTACIÓN: **8 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

PROPONENTE: **H.D.S. DIEGO LOMBANA FRANCESCHI.**

COMISIÓN: **TRABAJO, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.**

Panamá, 8 de septiembre de 2014

Honorable Diputado
Adolfo Valderrama
Presidente
Asamblea Nacional

ASAMBLEA NACIONAL	
SEGURIDAD GENERAL	
Presentación	8/9/2014
Hora	6:17 pm.
A Debate	
A Votación	
Aprobado	Votos

Honorable Señor Presidente:

En ejercicio de la facultad legislativa que nos confiere el artículo 108 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, presentamos a consideración de esta augusta Cámara el Anteproyecto de Ley **Que declara el 10 de septiembre de cada año, Día Nacional para la Prevención del Suicidio**, y que nos merece la siguiente:

Exposición de Motivos

Según datos de la Organización Panamericana en Panamá, un promedio de una mujer por cada cinco hombres se quita la vida, se estima que la tasa nacional estimada de suicidio es de 9.2% por cada 100 mil habitantes para los hombres y de 1.8%, por cada 100 mil habitantes para las mujeres.

Hasta 2011, el país tenía una tasa de suicidio del 5.9% por 100 mil habitantes al año, según datos de la OPS.

En el mundo, el suicidio es una especie de abismo en el que caen unas 3 mil víctimas cada día. De conmemorarse este Día Mundial de la Prevención del Suicidio en nuestro país, evitara que menos personas busquen arrebatarse sus vidas.

Suicidarse está entre las tres primeras causas de fallecimientos en el mundo, en una población con edades entre los 15 y 44 años. La OMS estima que para el año 2020 las víctimas por suicidio podrían ascender a 1.5 millón.

Hasta mayo de 2013 se han reportado 21 casos de suicidios, según datos del Sistema Nacional Integrado de Estadísticas Criminales (SIEC) del Ministerio de Seguridad. Nueve de ellos se registraron en la provincia de Panamá, seguido de Veraguas con seis y Los Santos con cuatro. Aunque estas cifras no hacen diferencia de sexo o edades, los últimos registros que constan en la Contraloría General de la República detallan que, en 2011, 23 jóvenes de (20 a 24 años) se quitaron la vida, mientras que los 15 adultos que se suicidaron rondaban las edades de 45 a 49 años.

Las cifras en el país coinciden con las de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en cuyos informes el suicidio aparece como la tercera causa de muerte en individuos de 15 a 44 años.

El suicidio está más asociado con la depresión, el no llevar bien un duelo ante la pérdida de un familiar, del empleo o bienes como una casa o tierras. Panamá una de la causas más comunes es la ruptura amorosa, siendo los hombres los más vulnerables.

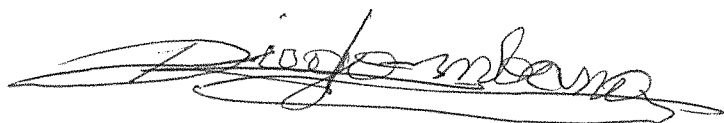
Cuando una persona expresa frente a familiares o amigos la intención de quitarse la vida, obsequia sus más valoradas pertenencias o se le ve una actitud de desánimo, estas pueden ser señales que delatan a un posible suicida.

La ocurrencia de suicidios es tan preocupante tanto en adultos como en jóvenes y, según estudios, hay cuatro factores que causan vulnerabilidad: genético, psicológico, sociológico y biológico.

Se suicida gente de ambos sexos, de todas las edades, razas, posiciones espirituales/religiones, niveles escolares, clases sociales, etc. En otras palabras, cualquiera puede suicidarse.

El 90% de los suicidios está ligado a un trastorno mental, ya sea diagnosticado o no, o mal diagnosticado; con tratamiento o no.

Este Anteproyecto busca concientizar a las personas que la vida como tal es un privilegio, tan siquiera podemos imaginarnos lo afortunados que somos de vivir en este universo, por el momento somos el único planeta en albergar vida, en un espacio tan inmenso por no decir infinito del universo y que en ese espacio seamos los únicos en fomentar la vida, eso no tiene precio. Entonces contemplando esto, podemos decir que la vida es lo más sagrado que podemos tener, es un bien que debemos cuidar y entender para poder valorar.



H.D.S. Diego Lombana Franceschi

Circuito 8-7

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
Presentación 8/9/14
Hora 6:17 pm
Estado

PROYECTO DE LEY No.
De 8 de septiembre de 2014

**QUE DECLARA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, DÍA NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO**

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DECRETA:**

Artículo 1. Se establece el día 10 de septiembre de cada año como "Día Nacional de Prevención del Suicidio en Panamá", Con el objeto de concientizar a la población panameña.

Artículo 2. Corresponde al Ministerio de Educación, al Ministerio de Salud, al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Seguridad Pública, así como las instituciones públicas que tengan relación con la prevención del suicidio, realizar actividades brindando información calificada y veraz sobre la problemática y su abordaje.

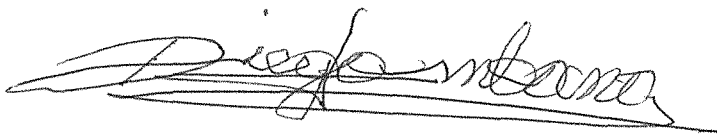
Artículo 3. Se promoverá la ubicación de un servicio social de call center a nivel nacional en lugares de alta ocurrencia de suicidios.

Artículo 4. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, reglamentará las actividades que se realicen para la promoción de esta fecha tan significativa.

Artículo 5. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Propuesto a la consideración de la Asamblea Nacional, hoy 8 de septiembre de 2014, por el suscrito Honorable Diputado Suplente Diego Lombana Franceschi.



H.D.S. Diego Lombana Franceschi
Circuito 8-7